

# Solo cinco de 345 municipios llegan a las elecciones con sus planes para el cambio climático aprobados

■ Aquellos que no cuenten con el propio a julio de 2025 serán multados, con cargo al sueldo del alcalde.

Diario Financiero · 10 oct. 2024 · 19 · POR FRANCISCA GUERRERO

El 13 junio de 2022 fue publicada la Ley Marco para el Cambio Climático (Ley 21.455), que en su artículo 12 establece cómo se debe abordar esta crisis de forma local. De esta manera, para caracterizar las vulnerabilidades, mitigar sus efectos, definir medidas y establecer mecanismos de monitoreo, obliga a todos los municipios a desarrollar su Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC).



En un intento para que lo dispuesto no se convierta en letra muerta, la legislación indica: “El no cumplimiento de lo dispuesto en este artículo por parte de los respectivos alcaldes, en el plazo de tres años contados desde la publicación de esta ley, se sancionará con multa correspondiente a una remuneración mensual del respectivo alcalde”.

Sin embargo, lo anterior no ha resultado lo suficientemente persuasivo, ya que actualmente solo cuentan con su PACCC aprobados por el Concejo Municipal: San Antonio, El Quisco, Valdivia, Ancud y Punta Arenas.

Que de un total 345 municipios solo cinco hayan completado la tarea resulta preocupante, dado que el plazo se acerca de cara a las elecciones municipales de este mes, que pueden producir varios cambios de administración.

Obstáculos

Al consultar a expertos respecto a las razones que explicarían las demoras en la elaboración y aprobación de los PACCC, hay ciertas coincidencias.

El líder del Área de Sustentabilidad Local de la consultora suiza EBP, Rubén Méndez, plantea que los atrasos pueden deberse a la “falta de capacidades en algunos municipios, que en muchas ocasiones tiene que ver con un desconocimiento del tema, de mitigación, de adaptación (al cambio climático, pero también de recursos humanos”.

Particularmente, se refiere a que “en municipios rurales no solo tienen menos presupuesto, sino que además hay menos profesionales en las áreas ambientales, a veces solamente es un profesional”. Esta realidad Méndez la conoce de cerca, pues EBP ha asesorado a los municipios de Ángol, Perén y Teodoro Schmidt, cuyos PACCC ya estarían en proceso de ser aprobados.

Por su parte, la coordinadora de Incidencia ONG FIMA, Carolina Palma, indica que “actualmente existen pocos recursos humanos, técnicos y económicos para hacer un instrumento como el Plan de Acción. Estos planes son instrumentos más técnicos, extensos y robustos que, por ejemplo, una ordenanza municipal y además se espera que cuenten con participación ciudadana para su elaboración”.

“¿Cómo elaborar un Plan de Acción Comunal de Cambio Climático? Guía metodológica para su formulación paso a paso”, es el insumo que publicó en mayo de 2023 el Ministerio del Medio Ambiente (MMA). Aunque el documento demoró en ver la luz tras la promulgación de la Ley –señalan tanto Méndez como Palma–, ha sido una herramienta clave para los 50 municipios que hoy están en proceso de elaboración o de homologación de sus PACCC, cifra que levanta la misma cartera, la cual también ha apoyado este proceso con talleres y charlas.

A contrarreloj

Sin embargo, una fuente cercana al MMA reconoce que hay cierta preocupación, pues la elaboración parece no ser prioridad para muchos municipios, cuyos alcaldes están más centrados en las elecciones de este mes, pese a la relevancia que cobran los PACCC cuando ya se sienten los efectos del cambio climático.

Las elecciones plantean otro desafío: los cambios de administración de cara al plazo de mediados de 2025. “A veces conllevan cambios en las propias unidades municipales y funcionarios a cargo. Por lo mismo será uno de los principales desafíos para alcaldes y alcaldesas entrantes”, indica Palma. En FIMA han realizado tres focus group con un total de 25 municipalidades en estas materias.

Frente a estos temores, Méndez plantea que hay una oportunidad para generar un mecanismo de seguimiento a los PACCC, para ver si las políticas públicas establecidas ahí están siendo efectivas o si se requieren actualizaciones.

“Por ahora la ley solamente está exigiendo cumplir con tener ese plan”, indica Méndez,

que desde EBP también trabaja con los municipios de Villarrica, Loncoche, Saavedra, Ercilla, Nueva Imperial y Colina.